

MESA SECTORIAL ORDINARIA DÍA 9 DE SEPTIEMBRE.

Por orden de la Presidencia, se le convoca a la reunión de carácter ordinario de la **Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía**, que tendrá lugar el próximo **lunes 9 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas**, mediante la modalidad presencial, en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, (C/Alberto Lista núm. 16, en la Sala de Juntas Planta Baja) o en la modalidad telemática, con limitación de las conexiones por cada sindicato a un máximo de dos.

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero. Modificación de RPT de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte. 264/24).

Punto Segundo. Modificación de RPT de la Consejería de Cultura y Deporte. Patronato de la Alhambra y Generalife (Expte.157/23).

**Punto Primero. Modificación de RPT de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte. 264/24).
CONSIDERACIONES GENERALES.**

Nos ratificamos a lo expuesto en Mesa Técnica.

No estamos de acuerdo con los puestos AX, por la falta de reciprocidad, para los funcionarios de la Administración General.

No damos nuestra aprobación al no estar de acuerdo con los criterios de FP con respecto a los puestos de doble adscripción y con la creación de puestos PLD, ambos asuntos pendientes de estudio en un grupo de trabajo y de negociación.

Manifestamos nuestro rechazo a la masiva modificación de RPT a las que nos están obligando a estudiar y negociar sin tiempo suficiente para su estudio y en algunos casos, con documentación incompleta.

Desde ISA creemos necesaria una renovación en la dotación de todas las plazas de Auxiliar Administrativo.

Igualmente pensamos que las plazas del personal Administrativo deberían también ver incrementada su dotación.

No estamos de acuerdo con la creación ni modificación de plazas PLD, con niveles inferiores a 28.

En esta propuesta, observamos que sólo se crean plazas desdotadas PC, pero no en el caso de los PLD.

*Puestos de doble adscripción/adscripción única, nuevo criterio...
Solicitamos la fundamentación jurídica que sustenta este criterio, en el artículo 104.4b) de la ley 5/2023, se indica expresamente su supeditación a desarrollo reglamentario.*

*Adecuación de toda la RPT al uso del lenguaje no sexista en la administración.
-Creación de UNIDADES DE IGUALDAD DE GENERO, dependientes de
Viceconsejería*

VICECONSEJERÍA
creación de las siguientes plazas:

- 1 Gabinete Fondos Europeos 27, PLD,A1.11, puesto tipo 73010. área funcional PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA y relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y una segunda relacional ORDENACIÓN EDUCATIVA DESDE ISA SOLICITAMOS QUE ESTA PLAZA TENGA COMO MODO DE ACCESO PC

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
.c) Creación de una plaza Nivel 26 PLD Gabinete Técnico Jurídico (Puesto tipo 71110), área funcional LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO y relacional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DESDE ISA SOLICITAMOS QUE ESTA PLAZA SEA CREADA COMO PC.

*f) Creación de dos puestos nivel 22 , denominados Unidad de Gestión Administrativa y Unidad de Gestión Económica (puesto tipo 45810), uno de corte administrativo y otro de gestión económica para dar apoyo a estas materias y a los puestos superiores de los que pasan a depender. Las plazas se crean una dotada y otra desdotada.
DESDE ISA SOLICITAMOS QUE ESTAS PLAZAS SE CREEN LAS DOS DOTADAS*

4.- SERVICIO FORMACIÓN EN EMPRESAS
b) Creación de un puesto Nivel 26. PLD. Gabinete de Innovación (puesto tipo 76110),- Especialidad 2028, área funcional COOP.EMPRESAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL y relacional ORDENACIÓN EDUCATIVA. DESDE ISA SOLICITAMOS QUE ESTA PLAZA TENGA COMO MODO DE ACCESO PC.

B) EN LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.
*b) una Sección de Formación Profesional nivel 25, AX (puesto tipo 43410).
Area funcional*

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y relacional ORDENACIÓN EDUCATIVA. Las 8 plazas se crean dotadas.

DESDE ISA SOLICITAMOS QUE ESTA PLAZA NO TENGA COMO REQUISITO SER AX.

d) un Negociado de Formación Profesional II nivel 18 (puesto tipo 51410) Área funcional ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. las 8 plazas se crean desdotadas. DESDE ISA SOLICITAMOS QUE ESTAS PLAZAS SE CREEN DOTADAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA.

Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia.

- 1 Creación de dos plazas de Asesor Técnico. A1/A2 , nivel 25, PC, puesto tipo 95210, área funcional: LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO y relacional: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .16256110 y 16255910. Crean 1 de nivel 24 y otra con nivel 25, teniendo las mismas características.

NO ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE SE CREEN LAS PLAZAS DESDOTADAS.

- Incorporar el grupo A2 y por tanto hacer las plazas A1/A2 a los códigos: 2599110 Asesor Técnico. Plaza desdotada. Eliminar el requisito de titulación (Derecho). 1047410 Asesor Técnico Contenciosos. Plaza desdotada. Eliminar el requisito de titulación (Derecho). NO ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE SE CREEN LAS PLAZAS DESDOTADAS. 1047310 Asesor Responsabilidad Patrimonial. Plaza desdotada. Se eliminan y se crean plazas sin los requisitos. .No estamos de acuerdo con que se creen las plazas desdotadas.

-Incorporar el grado en Derecho a las plazas 3483720,3483620 y 3483520 Servicio de Gestión Económica y Contratación.

16319210 Dp. Contratación. Dotada

16278610 Un. Asesoramiento. Desdotada.

NO ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE SE CREEN LAS PLAZAS DESDOTADAS.

Modificar la plaza denominada Sección de Subvenciones código 1051610 y Asesor Técnico de SERVICIO DE LEGISLACIÓN E INFORMES.

- 1 Creación de una plaza denominada Gabinete de Protección de Datos, nivel 27, PLD, A1, puesto tipo 73010, área funcional: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .

No está justificada su provisión por PLD,

DESDE ISA SOLICITAMOS QUE ESTA PLAZA SEA CREADA COMO PC

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y TÍTULOS.

16278910. Crear una plaza una plaza de Asesor Técnico de A1/A2, nivel 25, PC, área funcional

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

NO ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE SE CREEN LAS PLAZAS DESDOTADAS. JUSTIFICACIÓN CREACIÓN DE PLAZAS POR EL SISTEMA DE PROVISIÓN PLD

En función de los argumentos que se señalan, se considera que las plazas relacionadas deben tener el sistema de provisión de libre designación.

.- Delegado de Protección de Datos, nivel 27, PLD.en SGT.

Sin duda la singularidad de este puesto exige este modo de provisión. Como hemos dicho es una copia del ya existente en la Junta de Andalucía que tiene esta forma de provisión. Los contenidos de sus funciones, descritos en la memoria, exigen una singular preparación que dista mucho de una ocupación al azar derivada de los puesto de provisión PC que lo abren a cualquier funcionario que pudiera ocupar la plaza.

DESDE ISA SOLICITAMOS QUE ESTA PLAZA TENGA COMO MODO DE ACCESO PC,

PRECISAMENTE AL PERSONAL FUNCIONARIO, SE LE PRESUMEN CUALIDADES Y PREPARACIÓN SUFICIENTES PARA ELLO.

.- Consejero Técnico, nivel 28 PLD, en la Dirección General del Profesorado y Gestión de

Recursos Humanos. DESDE ISA OBSERVAMOS QUE ESTA PLAZA NO ES NECESARIA NI SU CREACIÓN NI QUE SEA PLD

(EN LA RPT EXISTE UNA IGUAL)

.- Creación de un Gabinete de Recursos de Educación Especial,PLD, nivel 26, A1/A2 en la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

DESDE ISA SOLICITAMOS QUE ESTA PLAZA TENGA COMO

Punto Segundo. Modificación de RPT de la Consejería de Cultura y Deporte. Patronato de la Alhambra y Generalife (Expte.157/23).

Agradecemos a los representantes del Patronato la exposición y explicaciones dadas, tanto en Mesa Técnica como en Mesa Sectorial.

También agradecemos que hayan tenido en cuenta nuestras propuestas. Valoramos la creación de puestos PC y los creados de PRL.

En base al acuerdo sindical y a espera de las conclusiones que se alcancen en el grupo de trabajo, ISA no aprobará ninguna RPT, al no estar de acuerdo con el nuevo criterio de FP con respecto a los puestos de doble adscripción, así como la creación de PLD.

APORTACIONES DE ISA A LA MESA TÉCNICA,

Desde ISA, solicitamos la modificación de nivel de todas las plazas de Atención al Ciudadano, de auxiliares y administrativos, como mínimo tienen que tener niveles 16 y 18, por supuesto se solicita también la dotación de las mismas.

Se solicita la dotación de las plazas de niveles intermedios 20 y 22. No estamos de acuerdo con la creación ni modificación de plazas PLD, con niveles inferiores a 28.

Puestos de doble adscripción/adscripción única, nuevo criterio... Solicitamos la fundamentación jurídica que sustenta este criterio, en el artículo 104.4b) de la ley 5/2023, se indica expresamente su supeditación a desarrollo reglamentario.

Nos parece bien la creación de un buen número de puestos para la RPT del Patronato debido al volumen de su la plantilla.

Las modificaciones de incremento de nivel y complemento específico de los Servicios los vemos correctos así como el incremento de nivel de la Secretaría General para adecuarlos al resto de Agencias Administrativas. No obstante, el Servicio de Ordenación, Administración General y Personal, el Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, el Servicio de Visita Pública y Comercialización, el Servicio de investigación y Difusión Patrimonio Histórico y el Servicio de Conservación y Protección creemos que sería una modificación de denominación, incremento de nivel y complemento y no creación y supresión Y el puesto de Secretario/a General el mismo criterio anterior sería modificación.

No vemos necesario la creación de una Subdirección ni la Oficina de Coordinación; es crear puestos de PLD sin ningún sentido teniendo en cuenta la existencia de suficientes y adecuadas Jefaturas de Servicio así como la Secretaría General. También consideramos que no es necesario la creación de tantas Asesorías Técnicas con Grado o licenciatura en Derecho ya que existen actualmente 3.

En relación a la creación de la de Dirección de Archivo y Biblioteca, aunque no se considera necesario la eliminación de la Sección de Archivo y Biblioteca que lleva a cabo las mismas funciones, si se opta por ello, el Área Funcional debe ser Archivística y Biblioteconomía, no entendemos que se elimine el área de Biblioteconomía cuando es responsable tanto del Archivo y Biblioteca como del personal que son de las dos categorías.

Nos parece bien la creación de plazas de archivística, biblioteconomía, museística, turismo y demás especialidades para poder cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas a ese Conjunto Monumental.

En cuanto a la creación de Coordinación Prevención de Riesgos Laborales estamos de acuerdo pero sin la eliminación de área de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y así lo pedimos en todas la Mesas Técnicas.

Respecto a la memoria económica y al uso y reparto del presupuesto nos parece inaceptable que el grueso de éste sea para la dotación de PLD, habiendo quedado sin dotación, la mayoría de puestos PC de la propuesta. Adecuación de toda la RPT al uso del lenguaje no sexista en la administración. Con la creación del Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía se hace necesario la creación o bien de una Unidad de Género o en su caso una Asesoría Técnica para vigilar y orientar con el fin de consolidar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización y de constituir un referente para el diseño e implementación de planes de igualdad en todas las organizaciones. Por este motivo el Plan aboga por un Refuerzo de las Unidades de Igualdad de Género. Y es por lo que lo pedimos para todo el ámbito de la Administración General en las Mesas Técnicas.